COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

EntreRios S.A.

Dirección: calle Saraguro 14-67 entre Sucre y
Av. Eduardo Kigman * Teléfono: 2585004
LOJA - ECUADOR

Of. Nº 000212

De:

Asunto:

Dra. Vallejo
[firma]
2011-03-24

CEDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA PIEDAD ARMIJOS JARA
CEDULA DE IDENTIDAD:	0701259327
# DE ACCIONES:	3
SERIE #:	1-182
NUMERACION:	20, 21,22
VALOR UNITARIO:	$ 5,00
VALOR TOTAL:	$15,00
TIPO DE INVERSION:	NACIONAL
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES
Ing. Gutiérrez
P/F.C. No depurar
24/03/2011

f.............................
CEDENTE

Sr. Gloria Piedad Armijos Jara

f.............................
CESIONARIO

Sr. Carlos Alberto Iñiguez Armijos

383144

20170
24 MAR. 2011

~~480-11~~

Entre Ríos
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

*Dirección: calle Saraguro 14-67 entre Sucre y Av. Eduardo Kigman * Teléfono: 2585004*

Loja, 24 de marzo del 2011
OFICIO No.19 -ER-2011

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. Jimmy Quezada Rosales, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte "Entre Ríos" S.A, ante Usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE
Gloria Piedad Armijos Jara
CI: 0701259327

CESIONARIO
Carlos Alberto Iñiguez Armijos
CI: 1103660633

ACCIONES
3acciones que se cede

VALOR TOTAL SOCIETARIO
$ 15.00

VALOR NOMINAL DE CADA ACCION
$5,00 c/u

TIPO DE INVERSION
NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "ENTRE RÍOS" S. A.
GERENTE

Ing. Jimmy Quezada Rosales
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "ENTRE RIOS" S.A

PODER ESPECIAL

OTORGA: CARLOS ALONSO IÑIGUEZ COBOS

A FAVOR DE: GLORIA PIEDAD ARMIJOS JARA

CUANTIA: $ Indeterminada.

K.a.

COPIA NOTARÍA PRIMERA

En la ciudad de Palanda, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy, viernes, cuatro de junio del dos mil diez, ante mí, doctor KLEVER ALULIMA BENITEZ, Notario Público Primero Encargado del Cantón Palanda, comparece el señor: CARLOS ALONSO IÑIGUEZ COBOS, el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, persona legalmente capaz para obligarse y contratar cual en derecho se requiere, con domicilio en la ciudad de Loja, cabecera cantonal y provincia del mismo nombre, quien de paso por esta ciudad y a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta, la cual transcrita *literalmente es como sigue:* **"SEÑOR NOTARIO".-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor: CARLOS ALONSO *IÑIGUEZ COBOS, portador de la cedula de ciudadanía número* uno, siete, cero, seis, cinco, ocho, nueve, seis, seis guión ocho, estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, capaz según derecho, con el objeto de otorgar poder especial, *amplio y suficiente cual en derecho se* requiere, de conformidad con las clausulas siguientes.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Que por medio de este instrumento público el señor: CARLOS ALONSO IÑIGUEZ COBOS, tiene a bien otorgar poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de la señora: GLORIA PIEDAD ARMIJOS JARA, portadora de la cedula de ciudadanía numero cero, siete, cero, uno, dos, cinco, nueve, tres, dos guión siete, para que proceda a realizar los siguientes actos: a) Para que a su nombre y representación participe con voz y voto en las sesiones de la Compañía de Transporte Escolar "Entre Río" Sociedad Anónima; y, b) *Para que proceda a vender y comprar acciones a nombre del mandante,* [illegible] en la Compañía de Transporte Escolar "Entre Río"

COPIA NOTARIA PRIMERA

Sociedad Anónima.- **TERCERA.- AMPLITUD.-** Que el poderdante concede las más amplias facultades a su apoderada, con el fin de que en lo posterior no se pueda alegar insuficiencia de poder de tal manera que si algún aspecto no se halla descrito en el presente poder se entenderá que también se halla comprendido.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Enterado del contenido de la presente, el compareciente la acepta en su totalidad.- Usted señor Notario, dígnese insertar las demás solemnidades de estilo para la plena validez.- Atentamente.- doctor Marco Paccha V. ABOGADO, matrícula número dos mil doscientos cincuenta y tres (2253 C.P.J.L.).- Hasta aquí la minuta que elevada a la calidad de escritura pública, en la cual se ratifica ampliamente el otorgante.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman) Carlos Alonso Iñiguez Cobos C.I. 170658966-8.- El Notario: Dr. Klever Alulima B.-

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la misma fecha y lugar de su celebración.